



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**AUTORIZA PAGO RETROACTIVO DE
REMUNERACIONES Y DE COTIZACIONES
PREVISIONALES INCLUYENDO
RECARGOS FUERA DE PLAZO**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.423/

QUILLON, Agosto 10 de 2020.-

VISTOS:

1. El Dictamen N° E16309, de fecha 06 de julio de 2019, de la Contraloría Regional de Ñuble, a través del cual señala que la I. Municipalidad de Quillón deberá regularizar la situación de la docente Paulina Romero Meriño, procediendo a enterar las remuneraciones por aquel periodo en que se encontró alejada de sus funciones de manera irregular.
2. Los Decretos Alcaldicios Nos. 3769, de fecha 09 de septiembre de 2019, 3913, de fecha 17 de septiembre de 2019, y 4348, de fecha 01 de octubre de 2019, que nombra a docentes reemplazantes por licencias médicas de los titulares, entre otros a la docente Paulina Romero Meriño, en varios periodos del segundo semestre 2019.
3. El Decreto Alcaldicio N° 5119 de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2112, de fecha 23 de junio de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
6. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORIZASE al Departamento de Educación Municipal de Quillón a reliquidar y pagar las remuneraciones y cotizaciones previsionales e impuestos, a la docente que se individualiza, con los recargos correspondientes, por aquellos periodos en los que no percibió remuneración, comprendidos entre julio 2019 a febrero de 2020, por la suma de \$6.685.869, cuyo desglose es el siguiente:

DOCENTE: PAULINA ROMERO MERIÑO RUT [REDACTED]

Remuneraciones	Impuesto único	A.F.P. + SIS	FONASA
\$ 5.065.418	\$ 43.152	\$ 981.842	\$ 595.457

2. IMPUTESE el gasto que origine el presente decreto a gastos en Personal a Contrata, Subt 21, ítem 02 y cuenta de intereses Subt 22, ítem 12, Asig 004, del Presupuesto DAEM 2019, Subvención Regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION ENVIADO POR MEDIO ELECTRONICO